



# RETIRO 2 JUN 2017

# DECRETO EXENTO Nº 1961

#### VISTOS:

- 1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el
- 3. Lo dispuesto en la Ley № 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la l. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento
- 5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la l. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7. El Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisible Licitación Publica N° 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta
- El Certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10° extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

## CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Rincón Ajial, Santo Tomás, Carmen Oriente, El Temblador a Escuela Ajial por el mes de mayo 2017 con cargo a

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2017 con el proveedor indicado <u>aun cuando</u> no exista <u>un vínculo contractual expreso o perfeccionado</u> administrativamente.

### DECRETO:

NOBBERTO

JEFE D

VALENZUELA TRONCOSO

TO. EDUCACION

1° PAGUESE, Al Proveedor VICTOR VIELMA GONZALEZ RUT 15.696.953-2 Por "Transporte Escolares a Escuela Ajial mes de mayo 2017" con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$3.780.000 pesos

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$3.780.000 po os del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde

MUNICIPAS

LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

O BAYER TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

#### NVT/CLG/GBT/pmz DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adqui
- Of, Partes Municipal